

PAIM

Plan Anual de Innovación y Mejora



1. Normativa y procedimiento
2. Acceso a la aplicación
3. Fechas de realización
4. Cómo cumplimentar el PAIM
5. Aprobación y Publicación
6. Seguimiento del PAIM
7. Información y soporte



Área de Calidad y Mejora
Inspección General
de Servicios
Universidad Zaragoza

D i c i e m b r e d e 2 0 2 4

1

NORMATIVA Y PROCECIMIENTO

Normativa <https://inspecciongeneral.unizar.es/calidad-y-mejora/normativa-titulaciones>

Q214 Procedimiento para la elaboración y seguimiento del Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM) de las titulaciones de Grado y Máster Universitario:

<https://estudios.unizar.es/pdf/procedimientos/Q214.pdf>

2

ACCESO A LA APLICACIÓN

El acceso a la aplicación para elaborar el IEC se realiza a través de la página web <https://estudios.unizar.es/>, menú *Iniciar sesión* situado en la barra superior, mediante NIP y contraseña.

Una vez realizada la autenticación, las personas responsables de la elaboración del PAIM podrán acceder al documento a través del menú Gestión/Mis estudios, clicando en el botón Ver/Editar borrador.

The image illustrates the access process to the application. It consists of three screenshots from the Universidad Zaragoza website:

- First Screenshot:** The main website page titled "Oferta de estudios oficiales universitarios". In the top right corner, the "Iniciar sesión" button is highlighted with a yellow box. A yellow arrow points from this button to the login form.
- Second Screenshot:** The login form titled "Indique su N.I.P. y contraseña administrativa". It contains two input fields: "N.I.P." and "Contraseña", and a yellow "Iniciar sesión" button at the bottom.
- Third Screenshot:** The "Mis estudios" page for the "Grado en Administración y Dirección de Empresas". A yellow arrow points from the "Iniciar sesión" button in the previous screenshot to the "Ver/Editar borrador" button on this page.

3

FECHAS DE REALIZACIÓN



INICIO

17 de diciembre de 2024

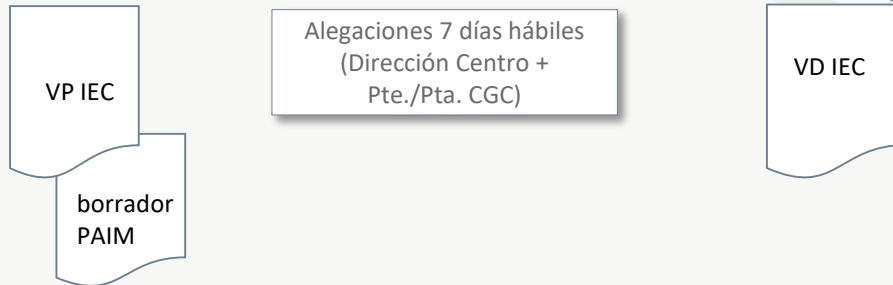


FIN

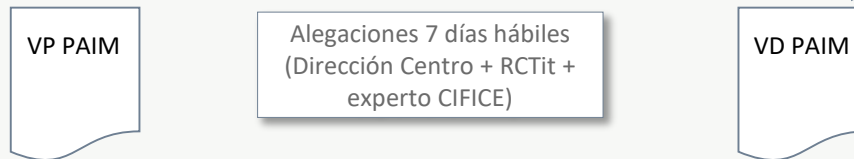
31 de enero de 2025

17 dic

CEC (RCTit)



CGC (Pte)



31 enero

RECOMENDACIÓN

- Ir elaborando el PAIM (CEC a través del RCTit) a medida que se analizan los datos del IEC del curso académico anterior (*última carga de datos –TFG y TFM–: 16 enero 2025*).
- Convocar a la Comisión de Garantía de la Calidad con suficiente antelación para que el PAIM (versión definitiva) pueda aprobarse en el plazo establecido.
- No se podrá aprobar si no está aprobado el IEC del curso académico anterior.

4

COMO CUMPLIMENTAR EL PAIM

Las acciones deberán incluirse en **dos apartados distintos** dependiendo de si conllevan o no modificación de la memoria de verificación.

1

Acciones que **NO** conllevan **MODIFICACIÓN** del título

1. Necesidad detectada

2. Ámbito de mejora

3. Objetivo de mejora

4. Descripción de la acción

5. Responsable aprobación

6. Plazo

7. Indicador

8. Valor a alcanzar

2

Acciones que **SI** conllevan **MODIFICACIÓN** del título

1. Apartado de la Memoria

2. Tipo de modificación

3. Descripción

4. Justificación

4

1. ACCIONES QUE NO CONLLEVAN MODIFICACIÓN DEL TÍTULO (I)

1. Necesidad detectada

- Texto libre, máximo 350 caracteres.
- Hecho o circunstancia que requiere una mejora.
- Su detección ha de justificarse en la reflexión realizada en el IEC y estar basada en una evidencia real.
 - p. ej.: se observa una tasa de respuesta muy baja en las encuestas de satisfacción con la enseñanza.

2. Ámbito de mejora



- Desplegable.
- Apartados de clasificación alineados con los apartados del IEC, de la memoria de verificación y de los criterios de evaluación de ACPUA/REACU.
 - p. ej.: 07. Encuestas e indicadores de satisfacción.

3. Objetivo de mejora

- Texto libre, máximo 350 caracteres.
- Expresa QUÉ quiero conseguir. Puede alinearse con un objetivo de la titulación o del centro.
- Se recomienda utilizar verbos en infinitivo en la redacción del objetivo.
 - p. ej.: incrementar la tasa de respuesta de la encuesta satisfacción de los estudiantes con la enseñanza.

1. ACCIONES QUE NO CONLLEVAN MODIFICACIÓN DEL TÍTULO (II)

4. Descripción de la acción

- Texto libre, máximo 350 caracteres.
- Expresa CÓMO voy a conseguir el objetivo definido. Las acciones deben ser concretas y realistas. Por cada objetivo pueden definirse varias acciones; en ese caso deberán rellenarse fichas distintas (una para cada acción).
- Se recomienda utilizar verbos en infinitivo en la redacción.
- La descripción de la acción puede incluir la persona responsable de ejecutarla.
 - p. ej. : informar a los estudiantes a través de charlas de la utilidad de las encuestas y de las mejoras realizadas como consecuencia de las mismas.

5. Responsable de la aprobación



- Desplegable.
- Órgano que aprueba la acción. Los responsables pueden ser externos al centro (tipo U-universidad) o internos (tipo C-centro; T-título).
- El responsable de ejecutar la acción puede incluirse en el campo 4. *Descripción de la acción.*
 - p. ej. : C-Equipo de dirección del centro

6. Plazo



- Desplegable.
- Curso en el que se va a implementar la acción. Dos valores posibles (curso actual y curso siguiente).

1. ACCIONES QUE NO CONLLEVAN MODIFICACIÓN DEL TÍTULO (III)

7. Indicador

- Texto libre.
- Tiene por objeto proporcionar información útil sobre los parámetros ligados a las acciones definidas en el PAIM. Deben ser medibles y comparables en el tiempo.
- En caso de incluir más de un indicador por acción deberá numerarlos hasta un máximo de tres. Uno de los indicadores puede hacer referencia al objetivo a conseguir (en el ejemplo es el IND-3).
 - p. ej. :
 - (IND-1) Nº de charlas;
 - (IND-2) % asistentes sobre el total estudiantes matriculados;
 - (IND-3) Tasa de respuesta encuesta satisfacción enseñanza.

8. Valor a alcanzar

- Texto libre.
- Deberá existir un valor a alcanzar por cada indicador definido. Los valores deben ser realistas. En función del tipo de indicador definido los valores pueden ser de tres tipos: numérico, porcentaje, dicotómico si/no.
 - p. ej. :
 - (IND-1) 3;
 - (IND-2) 10%;
 - (IND-3) 35%.

4

2. ACCIONES QUE SI CONLLEVAN MODIFICACIÓN DEL TÍTULO

1. Apartado de la memoria



- Desplegable.
- Los valores corresponden a los apartados de la memoria de verificación.

2. Tipo de mejora



- Desplegable.
- Valores posibles: Sustancial/No sustancial.
- Para saber si una modificación es sustancial o no sustancial se deberá consultar el anexo 1: https://inspecciongeneral.unizar.es/sites/inspecciongeneral.unizar.es/files/archivos/calidad_mejora/anexo_1_guia_paim.pdf

3. Descripción

- Texto libre, máximo 350 caracteres.
- Modificación concreta a realizar.

4. Justificación

- Texto libre, máximo 350 caracteres.

5

APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN

Borrador

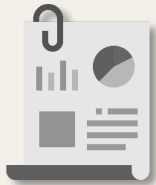


RCTit: cumplimenta y cierra el borrador

Envío automático a:

- Presidente o presidenta de CGC de la titulación

Versión provisional



Comisión de Garantía de la Calidad (CGC): aprueba versión provisional.

Presidente/a CGC: Revisa, modifica, en su caso y cierra borrador, generando la versión provisional (VP) del PAIM.

Envío automático a:

- Persona RCTit
- Responsable de la dirección del Centro
- Profesional experto CIFICE

Envío manual a:

- Dirección de dptos. implicados en la docencia

● ALEGACIONES (máximo 7 días hábiles) ●

Versión definitiva



Comisión de Garantía de la Calidad (CGC): aprueba versión definitiva

Presidente/a CGC: modifica, en su caso y cierra VP generando la versión definitiva del PAIM.

Envío automático a:

- RCTit
- Responsable de la dirección del Centro



Publicación automática en

<https://estudios.unizar.es/> [titulación/calidad]
<https://estudios.unizar.es/site/acpua>

6

SEGUIMIENTO DEL PAIM DEL CURSO ANTERIOR

¿Dónde?

En el apartado [0] del IEC

¿Cómo?

Cumplimentando la siguiente información:

1

Acciones que **NO** conllevan MODIFICACIÓN del título

- *Valor alcanzado* del indicador definido.
- *Estado de la acción* (Desestimada; Pendiente; En curso; Ejecutada).
- *Observaciones*:
 - Texto libre máx. 350 caracteres.
 - Se incluirán evidencias o valoraciones acerca del grado de cumplimiento de la acción en relación con el valor a alcanzar definido.

2


Acciones que **SI** conllevan MODIFICACIÓN del título


- *Estado de la acción* (Desestimada; Pendiente; En curso; Ejecutada).
- *Observaciones*:
 - Texto libre máx. 350 caracteres.
 - Evidencias o valoraciones acerca del grado de cumplimiento de la acción.

7

INFORMACIÓN Y SOPORTE

Área de Calidad y Mejora (Inspección General de Servicios)

 876 553588 - ext. 843588

 uzcalidad@unizar.es

 <https://inspecciongeneral.unizar.es/calidad-y-mejora/presentacion>

[https://inspecciongeneral.unizar.es/noticia/IEC PAIM convocatoria 2024](https://inspecciongeneral.unizar.es/noticia/IEC_PAIM_convocatoria_2024)

